

bienaventurados los que padecen persecucion por la justicia, es decir, por la práctica de la virtud, porque de ellos es el reino de los cielos. El Divino Salvador consuela así á los que padecen por su santo Nombre: «En verdad, en verdad os digo: Que vosotros llorareis ó gemireis, en tanto que el mundo se gozará: vosotros estareis tristes: pero vuestra tristeza se convertirá en gozo. Alegraos entonces y regocijaos, porque es muy grande vuestra recompensa en los cielos, que mi Padre os dará por los bienes pasajeros que hubieris perdido por su amor.» ¿Cuál otro premio mayor ni mas excelente puede ambicionarse? Abandonaos, llenos de confianza, en brazos de la Divina Providencia, y no temais por vosotros, amados hijos, ni por vuestras inocentes familias. Nuestro Padre celestial, que viste al lirio del campo y dá el sustento á las aves del cielo, no se olvidará de vosotros.

7. Quedamos pidiendo al Señor os ilustre y fortalezca con su gracia, y os bendiga en todo abundantemente.

«Dada en nuestra casa episcopal, á los doce dias del mes de Octubre de mil ochocientos setenta y tres.—José María del Refugio, Obispo de Zacatecas.— Por mandado de S. S. I., Presb. Florencio Santillan.»
(Publicado en el «Católico» periódico de Zacatecas.)

Silao, Octubre 10 de 1873.—A la consulta hecha al Illmo. Sr. Obispo, sobre si se pueda hacer la protesta, nuevamente exigida, de guardar y hacer guardar la constitucion de 1857 adicionada con las leyes llamadas de Reforma, S. S. Illma. ha dado la resolucion siguiente:—Mi muy amado hijo en el Señor:—Contesto su apreciable de ayer, dándole la norma de su conducta, que me pide para vd. y los demas católicos mis diocesanos. Digo pues, 1.º Que nunca ha sido licita la protesta lisa y llana de guardar y hacer guardar las leyes de Reforma, como lo declaré en mi 11.º pastoral, página 75, en resolucion al caso de conciencia; 2.º Que así como el Illmo. Señor Garza declaró que no era licito el juramento de la Constitucion de 57, si no se añadía una cláusula explicita, que salvara los principios católicos, v. g. observarla en todo lo que no se oponga á la conciencia de un Católico, Apostólico, Romano, así idénticamente en nuestro caso; 3.º Que no salva la restriccion mental, pues esta doctrina está reprobada por la Iglesia como se puede ver en todos los moralistas de sana doctrina; 4.º Que no vale alegar el silencio del Episcopado, por ser falso, pues en el mismo hecho de haber reprobado el juramento, queda tambien reprobada la protesta, como lo tengo demostrado en mi citada undécima pastoral, en el lugar citado; y ademas esta undécima pastoral es prueba irrefragable de que yo no he callado, y ahí vindico á mis demás hermanos, y esta pastoral fué fechada en 12 de Mayo de 1872. 5.º Que el hecho que se alega, de los que han prestado la protesta, solo prueba que no han consultado, y acaba de ser desmentido con el hecho del Sr. Cuevas, que no quiso prestarla. 6.º y último: Que los católicos mexicanos hoy están obligados á sostener su fé católica, negándose públicamente á protestar una Constitucion y leyes que entrañan varias herejías, condenadas explicitamente por la Santa Iglesia, como lo tengo demostrado en mi última exposicion, fechada el 1.º de Julio próximo pasado, de que acompa-

dio millon de pesos. Ha sido arrestado un corredor que habia vendido varios bonos, y un abogado que tenia cuatro en su poder.

«El sábado se descubrió que flotaba en el mercado de Nueva York una inmensa cantidad de acciones falsificadas, pertenecientes al ferrocarril Central. La policia estaba en autos de lo que se tramaba, y habia tomado sus medidas para prender á los culpables al primer indicio de haber ejecutado el proyecto, de modo que pronto fueron reducidas á prision varias personas escapándose, sin embargo, el principal culpable que es un tal Williamson, á quien no ha podido encontrarse todavía. Segun los datos que tiene la autoridad, todas las acciones que gozan de gran crédito han sido falsificadas por grandes cantidades en esta forma: Nueva York Central 250,000 pesos; Bufale, Nueva York and Erie, 200,000; Western Union Telegraph Compagny, 200,000; New Jersey Central, 100,000. Ademas varios agentes de los falsificadores salieron para Europa hace algunas semanas, llevando un baul lleno de acciones falsas para colocarlas allí y se ignora lo que tales agentes hayan hecho.»

El «Federalista» del 11 del presente da estas otras noticias:

«El gobierno americano repudia su propio papel y se hace jugador de bolsa; los especuladores siguen su ejemplo y convierten el comercio en un juego de azar.»

«Jay Gould y su camarilla, poseedores de los secretos del ministro de Hacienda, se apoderan de la mayor parte del oro que hay en el mercado y lo hacen subir ó bajar á su antojo, trastornando todos los cálculos del comerciante.»

«Los quince millones de la indemnizacion de Ginebra amedrentaron á muchos y les hicieron lanzar su oro al mercado. Jay Gould no pudo con la carga, y el premio bajó rápidamente mas de un cincuenta por ciento. Las casas de comercio y especulacion, montadas al aire, no pudieron resistir y se hundieron arrastrando consigo otras muchas. Un comerciante, mejor cimentado y con mas moralidad, acostumbrado á estos continuos vaivenes, tendria un fondo de reserva para hacer frente á semejantes emergencias; pero en los Estados-Unidos sucede todo lo contrario: no solo se expone todo el capital, sino el crédito tambien hasta donde alcanza. Si la catástrofe se prevé, entonces se publican programas pomposos, ofreciendo extraordinarias ganancias para atraer capital con que hacer frente á los compromisos; si la suerte es propicia, se sigue trampeando y se paga á todo el mundo, y si no, la bancarrota. Los incautos que aflojaron su dinero con la perspectiva de inositados intereses son los que pierden.»

«Consecuencia de todo esto, es que el premio del oro, en su descenso hizo quebrar á varios especuladores y bancos.»

El *Federalista* de 25 del pasado dice en sus noticias sobre los Estados-Unidos:

«En Louisville desenterraron el cadáver de una jóven que se suponía haber sido violada, y se la encontró cortada en pedazos, mostrando indicios claros del ultraje á que dicha jóven fué sometida antes de que la matasen. El autor de este horrible crimen está preso.»

«Dos individuos de Nueva Orleans riñeron en un baile y resolvieron decidir la cuestion á puñetazos, fijando para ello un lugar apropiado. Mas de cien personas concurrieron á presenciar el combate, y terminado este se suscitó otro á la pistola entre uno de los combatientes y varios de los curiosos, resultando de ello tres personas muertas y una gravemente herida.»

«Una señora de Belmont se estuvo sin comer 28 dias, al cabo de los cua-

les murió. Ningun esfuerzo bastó para hacerla aceptar alimento. Una hermana suya murió del mismo modo hace pocos años.»

En las noticias de Estados- Unidos dadas por el «Correo del Comercio» del 15 de Octubre leemos las siguientes:

«Los vecinos de Newark se reunieron para protestar contra los fraudes del Municipio. Entre otras cosas citaron el de un propietario por cuya propiedad han abierto una avenida y le exigen 5.500 pesos por el beneficio, y el de una huérfana á la cual le derribaron una parte de la casa, y en lugar de pagarle los daños, le exigen 6,000 ps. Ninguna de estas propiedades vale mas de la tercera parte de lo que la camarilla municipal exige por mejoras.»

«La policia de Filadelfia arrestó á unos sesenta muchachos italianos traídos aquí por algunos patrones, los cuales especulan con ellos haciéndolos salir á tocar por las calles y castigándolos por la noche si no les entregan bastante dinero. La policia encontró á los muchachos amontonados en cuartos sucios y pestilentes. El corregidor de la ciudad puso á los arrestados en libertad, pero les prohibió tocar por las calles.»

Del «Cronista» de Nueva-York copia el «Siglo» lo que sigue en su número de 16 del corriente:

«Lo que sucede en los Estados- Unidos es, en verdad, lo que asombra á todo el mundo. Si fuésemos á dar cuenta de los crímenes que aquí se cometen, de los asaltos, incendios intencionales, asesinatos premeditados, escalamientos, robos á mano armada etc., etc. nos faltaria espacio en las columnas del «Cronista»; y tendríamos tambien que publicar otro periódico de las mismas dimensiones, para narrar los casos en que la ley ha sido ineficaz ó en que la justicia ha perdido su entereza bajo la presion de influencias poco dignas.»

«Por lo demas, seria cosa de ver que el gobierno de Washington se presentase exigiendo reparaciones al de México por los crímenes que cometen los bandidos contra algun norte-americano en aquel pais. Si eso pudiese ser ¿cuántas reclamaciones se presentarian diariamente al gabinete de Washington? ¿Tendria tiempo Mr. Fish para atender á las reclamaciones de los innumerables paises, cuyos ciudadanos son aquí diariamente victimas de los excesos de los bandidos?»

LOS INCENDIOS EN LOS ESTADOS-UNIDOS.

Dice el «Siglo» en su número de 15 del corriente: «El 7 de Setiembre se incendió en Chicago un elevador de granos, valorizado en 75,000 pesos. Los cereales que contenia valian 50,000.»

«En Louisville se quemó una manzana de casas, valuada en 50,000 ps. Otro incendio tuvo lugar en Chicago que no fué tan destructor, como el de 1871, pues solo se quemaron sesenta y cuatro casas que apenas valian 250,000 ps. En Filadelfia se quemó el almacén de papel de Jessup y Moore valuado en 70,000 pesos. por fortuna estaba destinado á imprimir periódicos, y de los males el menor.»

«Un incendio destruyó la fábrica de máquinas de segar llamadas Bucheye, situada en Worster, Massachusetts, y valuada en 36,000 pesos.»

«El fuego se ha tragado, como se ve, un bocado de 531,000 pesos en unos cuantos dias del mes de Setiembre.»

Sabado 1.º de Noviembre de 1873.

DOS PALABRAS A LA «LANZA DE SAN BALTAZAR.»

Este órgano protestante ha avanzado ya tanto en sus descubrimientos, que llegó á encontrar intimas relaciones entre el Catolicismo y el ateismo, y asegura entre otras cosas que entre nosotros «la mayor parte de los hombres mas ilustrados no tienen creencias religiosas ningunas porque viendo los abusos y absurdos de la única Religion que México tenia, la dejaron con disgusto aun del nombre de Religion;» porque esta Religion es el enemigo mortal de la libertad, es amante de la ignorancia y oscuridad, y opuesta á todo progreso. Así mira las cosas la «Lanza.»

Segun esto, supuesto que la clase ilustrada de México es irreligiosa en su mayoría, quedan con la calificacion de ignorantes de un modo general desde luego el clero mexicano, los escritores religiosos mexicanos, los profesores mexicanos de ciencias que tienen creencias católicas, nuestros establecimientos católicos de educacion y beneficencia, los individuos de las sociedades católicas que se hallan establecidas en gran número en la República, los empleados que han negado la protesta de guardar las reformas de la Constitucion, los que rehusaron el juramento de la misma Constitucion, los diputados que no la firmaron en 1857, los funcionarios públicos y aun magistrados supremos de la República que han sido de notorio catolicismo, y tantos que por sus ideas religiosas gozan y han gozado de estimacion en nuestra sociedad.

Si los frutos del Catolicismo no son sino la opresion y el oscurantismo, bárbaros deberán llamarse tantos hombres ilustres que han dado honra á México. Son bárbaros nuestros héroes, nuestros escultores y pintores, nuestros arquitectos, nuestros compositores y profesores de música, nuestros poetas, nuestros filósofos, nuestros matemáticos, nuestros astrónomos, nuestros físicos y naturalistas, nuestros médicos, y todos estos han sido bárbaros por mas de tres siglos; bárbaro ha sido en todo ese tiempo el foro mexicano, bárbaros los que estudiaron nuestras antigüedades y toda nuestra historia y geografia, bárbaros los que cultivaron las lenguas americanas y desentrañaron los secretos de su filosofia profunda, bárbaros igualmente los que fundaron y dirigieron todos nuestros colegios y academias literarias y de artes, bárbaros los que sujetándose á todas las privaciones y con trabajos inmensos derramaron por todo nuestro territorio la luz del Evangelio, bárbaros los insignes defensores de los oprimidos y los grandes bienhechores de la humanidad cuyos esclarecidos beneficios les han merecido con justicia gratitud eterna.

Bárbaro fué nuestro Acuña, bárbaro Tres-Guerras; Tolsa fué otro bárbaro; bárbaros han sido Luna, Balcazar, Bustamante, Elizaga, Gómez, Beristain, (músico) Sor; bárbaro fué el insigne Cabrera juntamente con Ibarra, Osorio, Ruiz, Vallejo, Alcibar, Arnaez; bárbaros fueron Carpio, Pesado, Alegre, Abad, Calderon, Terrazas, Alarcon, la memorable Juana Inés de la Cruz; bárbaros Velázquez de Leon, Alzate, Sigüenza, Gama, Rubio, Buzeta, así como el otro Beristain, Eguiara, Clavigero, Maneiro, Acosta, Boturini, Torquemada, Mendieta, Betancourt, Bravo, Rivas, Valeriano, Ixtlixochitl,

y sumamente bárbaro Sahagun; bárbaros fueron también Nájera, Basalque, Carochi, Paredes, Molina, Aldama, Bazacio, y Juan Bautista y Baltazar Gonzalez llamados los Cicerones mexicanos; bárbaros fueron grandes tiranos los que lucharon con el yankee usurpador de nuestras tierras, así como también Iturbide, Allende, Aldama, Morelos, Hidalgo, y todos los que pelearon por la independencia; bárbaros y tiranos execrables fueron Alcalde, Segovia, Quiroga, Garces, Motolinia, Gante, Valencia, y más bárbaro y más tirano que ninguno fué el superior á todo elogio Bartolomé de las Casas. Y bárbara es la Sociedad mexicana de Geografía y Estadística que estima y publica las obras de tantos bárbaros escritores mexicanos. Y bárbaros han sido también César Cantú y todos los escritores europeos que han elogiado á nuestros tiranos misioneros ó á nuestros ignorantes sabios, y las academias europeas que llegaron á adoptar por textos obras bárbaras escritas por los bárbaros católicos mexicanos. ¿Y cuán bárbaro no fué el Barón de Humboldt que alabó la civilización de la bárbara sociedad católica mexicana? ¿Pero sería posible nombrar siquiera en un número de nuestro periódico á tantos ignorantes y tiranos católicos que por más de trescientos años han tenido á México en la oscuridad de la ilustración y en la opresión de la práctica de las máximas de la caridad cristiana? Tres mil seiscientos ochenta y siete nombres de sabios figuran en la Biblioteca de Beristain, y otro bárbaro literato mexicano reunió más de setecientas biografías de sabios posteriores á Beristain para continuar la historia de nuestros bárbaros hombres instruidos. ¡Oh! Lanza! ¡Lanza! ¿Pero que es lo que os sucede, amado colega? ¿Porqué no meditais en lo que decís? ¿Creis que es tan ignorada nuestra historia, ó que ella no ha cuidado de immortalizar en sus páginas de oro los inmensos servicios que entre nosotros ha dispensado el Catolicismo á las letras y á la causa de la humanidad?

PRESB. AGUSTIN DE LA ROSA.

LA PROHIBICION DE LOS INSTITUTOS MONASTICOS.

Aunque se agote el Diccionario para dar denominaciones pomposas á ciertas teorías y grangearles de este modo el afecto de los que se dejan llevar de brillantes apariencias, vienen al fin las severas lecciones de los hechos y entonces se patentiza la realidad de las cosas y queda en manifiesto lo que significaban las ilusorias promesas que antes se hacían. Oigamos hablar á un político tolerante: no se apartan de sus labios las altisonantes expresiones de los derechos imprescriptibles, de la inviolabilidad de la conciencia, de la imposibilidad de poner en cadenas al pensamiento, del omnímodo respeto á la opinión de cada uno: declama sin cesar contra la tiranía, contra las insostenibles pretensiones de impedir la manifestación espontánea de las ideas; deplora las preocupaciones, y el fanatismo, y la dignidad humana ultrajada, y las degradantes humillaciones que se han hecho sufrir á la inteligencia etc. etc. Al oír esto un católico, aunque no puede convenir en que se reconozcan derechos en el error y se le iguale ante la ley con la verdad, por más que estos absurdos se quieran encubrir con bellas

frases, sin embargo, acaso se persuade de buena fe de que esas ponderadas libertades que se garantizaran á todo hombre extraviado, las disfrutará él también para profesar con tranquilidad su Religión divina. Pero ¡cuántos desengaños trae la experiencia! Ella viene á poner en claro que cuando se ostentaba tanto entusiasmo por las libertades, no se pensaba en otra cosa sino en asegurarlas para beneficio de los enemigos de la Iglesia; que estos eran los que se quería que gozaran de inviolabilidad y fueran sumamente respetables en la profesión y en la enseñanza de sus errores; pero que la Religión católica siempre había de ser objeto de aversión, y no dejaría de ser hostilizada, teniendo en poco aun el ponerse en contradicción con los mismos principios que se proclaman como inviolables.

Esto ha sucedido en México con frecuencia y últimamente lo hemos visto realizarse en las adiciones y reformas constitucionales decretadas el 25 de Setiembre, así como también en la ley sobre la protesta de los empleados, contradictoria con las mismas adiciones y emanada del Congreso de la Unión dos días después, de la cual antes nos hemos ocupado. Se nos dirá que las adiciones y reformas de la constitución son liberales, eminentemente liberales, que no son otra cosa sino la expresión de la libertad natural de la conciencia. Nosotros no dudamos que les reconozcan este carácter todos los protestantes: estos tienen asegurados en México cuantos favores y libertades pudieran apetecer; nada les queda que desear, y aun tal vez muchos de ellos no esperaban disfrutar de tantas franquicias cuando por la vez primera venían á un país extraño á atacar las creencias nacionales. Pero los católicos, es decir, la totalidad de los mexicanos, los que estamos en nuestra propia patria y tenemos toda justicia para desear y exigir que la Representación Nacional de México respete y sancione como inviolables nuestros derechos y los haga respetar de todos, é interprete fielmente nuestra voluntad sin sustituirla jamás con teorías hostiles á la Religión que veneramos: los católicos mexicanos y poseedores de la verdad somos los que encontramos la opresión allí mismo donde los extranjeros y propagandistas del error no encuentran sino garantías y amplísimas libertades. Nos proponemos irnos ocupando de todos los puntos en que las referidas adiciones y reformas atacan á nuestra santa Religión; pero ahora debemos contraernos al objeto que enunciamos á la cabeza de este artículo.

El derecho de asociación pacífica con cualquier objeto lícito quedó garantizado en la Constitución de 1857, y lo más notable es que se colocó entre los derechos del hombre *que son la base y el objeto de las instituciones sociales*, pues se encuentra en el tit. 1.º, sección 1.ª, art. 9.º Este derecho ha sido restringido en contra de los católicos en el art. 5.º de las reformas y adiciones constitucionales; porque ninguna otra cosa son las comunidades religiosas de que habla, sino asociaciones pacíficas con objeto lícito. Mas estas corporaciones se encuentran, no únicamente no reconocidas, sino expresamente prohibidas en el referido art. 5.º de las adiciones y reformas: estas son sus palabras: «La ley no reconoce órdenes monásticos, ni puede permitir su establecimiento, cualquiera que sea su denominación ú objeto con que pretendan erigirse.» No puede dudarse que en esta materia la Constitución ha sufrido una verdadera reforma, pero al mismo tiempo es preciso convenir en que atendida la opinión de los legisladores de

1857, con esta reforma se han atacado la base y el objeto de las instituciones sociales, supuesto que se ataca uno de los derechos del hombre en que aquellos legisladores reconocieron este carácter, (art. 1.º de la Constitución) á saber el de asociacion pacífica con objeto lícito.

Que la prohibicion hecha en las reformas de la Constitución vulnera la libertad de conciencia de los católicos es evidentísimo. ¿Quién ignora que la Iglesia católica aprueba y autoriza los institutos monásticos? ¿Qué católico hay que no los reconozca como buenos y útiles para adquirir la perfeccion evangélica? ¿Qué católico no siente en su conciencia que si encuentra en sí mismo lo que segun la enseñanza de su Iglesia llama el vocacion religiosa, le conviene entrar en religion y no hay derecho para impedirselo? Sin embargo, la Constitución mexicana adicionada y reformada proscribese esas instituciones recomendadas por la Iglesia y veneradas por los católicos, é impide al ciudadano mexicano católico poner en práctica en este punto sus convicciones religiosas. Luego la Constitución adicionada y reformada ha resultado intolerante; es hostil á la libertad religiosa; es incompatible con los que se llaman principios de progreso y de civilizacion; es un anacronismo digno de los tiempos de los furiosos anglicanos, pero enteramente ajeno de la ilustracion del Siglo XIX. ¿Y por qué se incurre en tan grande despropósito? Porque no se puede pasar sin ejercer, de cualquiera manera que sea, la presion sobre las creencias y la conciencia de los católicos; porque aun en los mismos principios que se adoptan, es preciso hacer excepciones, si ellos habian de ceder en favor de los católicos.

Mas no solo es intolerante la Constitución sino tambien contradictoria á sí misma. Dice el art. 1.º de las adiciones y reformas: «El Estado y la Iglesia son independientes entre sí.» Si el Estado y la Iglesia son independientes, y por consiguiente, si el primero ha de marchar por su camino sin mezclarse jamas en cuestiones ningunas de prácticas ó creencias religiosas, sean estas las que fueren; si todo lo relativo á creencias, preceptos, consejos, culto de una religion, establecida esa independencia, pertenece exclusivamente á lo que sea ó se llame su Iglesia, ¿cómo puede explicarse que en el art. 5.º se sancione que no se puede permitir el establecimiento de órdenes monásticas? Ahí tenemos como se entiende la independencia desde luego que ella pudiera de cualquier modo servir de amparo á los católicos. Es independencia-sujecion; independencia entre la Iglesia y el Estado, pero con la excepcion de todo aquello que no sea del gusto de los que dirigen el Estado. En nada se mezclará el Estado en prácticas religiosas; pero no obstante esto los católicos entenderán que los gobernantes muy bien podrán impedirles lo que no fuere de su agrado. El católico para saber hasta qué punto podrá ó no practicar lo que le enseña su Religion, tendrá por ley suprema la voluntad de los mismos de cuyo poder se le dice que es independiente; y como esta voluntad al imponerle sus prescripciones restrictivas, se ha dejado llevar de las doctrinas que han divulgado los enemigos de la Iglesia y que han puesto en práctica sus perseguidores, tenemos que en último resultado la independencia de la Iglesia católica y de sus individuos se reduce á recibir la ley de sus enemigos, cuyas maquinaciones no tienden á otro objeto sino perjudicar al Catolicismo tanto cuanto alcanzen sus fuerzas y hacerlo desaparecer de la tierra si

esto les fuera posible. ¡Tal es la condicion del católico en la liberal República Mexicana! Siempre es triste quedar subordinado al pensamiento y á los planes de los que proyectan la ruina: pero lo es mucho mas cuando esta subordinacion se impone á nombre de la libertad.

El objeto de las instituciones monásticas es por su misma naturaleza propio de la autoridad espiritual. El poder hacer un voto á Dios está en las relaciones que ligan al ser racional con su Criador, á que no puede tocar el poder civil: enseñar cuales son las condiciones que se requieren en el voto para que sea aceptable delante de Dios, no puede pertenecer sino á una autoridad religiosa: que un voto con las condiciones que lo hacen aceptable á Dios obliga á su cumplimiento, es una de las ideas mas obvias de la moral, que nos enseña la misma naturaleza. El poder civil por lo mismo, á nadie le puede impedir, no solo con derecho, pero ni quebrantando el derecho, ni de ninguna manera, el hacer los votos de pobreza, castidad y obediencia, ni cualesquiera otros, porque la comunicacion del hombre con Dios está fuera de todo alcance puramente humano: á nadie puede decirle el poder civil si estos votos agradan ó no á Dios, porque no tiene autoridad alguna para enseñarnos en lo que toca á nuestras relaciones íntimas con Dios: tampoco puede la autoridad civil eximir á nadie del cumplimiento de sus votos. Sentadas estas verdades que nadie puede negar, preguntamos: ¿Qué otra cosa se hace con la proscripcion de los institutos monásticos sino estorbar hasta donde es posible el cumplimiento de obligaciones religiosas y de conciencia que la autoridad civil no puede ni impedir que se contraigan ni quitarlas despues de contraidas? Y dígame si no se ejerce una grave presion en la conciencia poniendo obstáculos para el cumplimiento de deberes de que no es posible exonerar al que los tiene. Luego la prohibicion de los institutos monásticos es esencialmente opresiva de las conciencias, y es una excepcion hecha contra toda lógica y contra las mas obvias nociones del Derecho en los principios que se invocan como fundamentales para constituir á la nacion mexicana.

En esta vez, como en otras muchas, defendemos las instituciones católicas haciendo toda abstraccion de la verdad de nuestra Religion de que estamos firmísimamente convencidos; pero aun prescindiendo de ella y colocándonos únicamente en el terreno de los principios que se sancionan, vemos con la última evidencia que están en nuestro favor la lógica, la imparcialidad y la justicia que deben presidir en su desarrollo y aplicaciones. ¿Acaso el católico mexicano no es hombre de la misma manera que lo es el luterano ó el calvinista? ¿Acaso el profesar la Religion católica rebaja en algo el ser humano ó mengua los derechos que se proclaman como inherentes á su naturaleza? ¿Acaso las que se llaman conquistas preciosas de la civilizacion y del progreso han de ser solo para beneficio de los extraños que vienen á atacar la Religion nacional y los mexicanos hemos de figurar como una triste excepcion en las libertades universales solo porque somos fieles á las creencias de nuestros padres? No debiera ser así; y ¡ojalá alguna vez, por el buen nombre de México, se obre de otro modo! Entre tanto hacemos notar que es grande honor de la Iglesia católica el que en cualquier sistema de gobierno no se pueden hostilizar sus instituciones sino incurriendo en la inconsecuencia y aun en la contradiccion.—PRESB. AGUSTIN DE LA ROSA,